

III.—Que el artículo 10 de la Ley N° 5792, establece la obligación que tiene el IFAM como Administración Tributaria, de actualizar y publicar de oficio, en forma trimestral, el monto de los impuestos creados en ese artículo a favor del IFAM. Lo anterior, deberá de realizarse dentro de los quince días anteriores a cada período trimestral de aplicación, que iniciarán el primer día de enero, abril, julio y octubre.

IV.—Que el artículo 10 de la Ley N° 5792, establece que la actualización del monto del impuesto específico, se fijará de forma trimestral conforme a la variación del índice de precios al Consumidor- IPC que determine el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la cual se aplicará como tasa de aumento a aquél impuesto. La variación del índice de precios al consumidor- IPC no podrá en ningún caso exceder de un tres por ciento (3%).

V.—Que el valor del índice de precios al Consumidor - IPC para los meses de abril de 2014 y julio del 2014, corresponden a 167,652 y 170,723 respectivamente, generándose una variación positiva en el período comprendido entre los meses citados de uno coma ocho tres uno ocho por ciento (1,8318%). **Por lo tanto,**

RESUELVE:

Artículo 1º—Con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 5792 del 01 de septiembre de 1975, vigente a partir del 29 de noviembre de 2012, se actualiza el impuesto específico creado por la Ley N° 9036 y otorgado a favor del IFAM, según se detalla a continuación:

Tipo de Bebida	Impuesto por mililitro de Alcohol Absoluto
Chervezas	€0,24856

Artículo 2º—El monto del impuesto específico €0,24856 (cero coma dos cuatro ocho cinco seis colones), indicado en el artículo anterior, se aplicará sobre cada mililitro de alcohol absoluto a partir del 01 de octubre de 2014.

Artículo 3º—A partir del 01 de octubre de 2014, se deja sin efecto el monto establecido en la Resolución N° 008-2014, publicada en *La Gaceta* N° 104 del 02 de junio de 2014, que actualizó el impuesto específico creado por el artículo 10 de la Ley 5792, para los meses de julio, agosto y setiembre de 2014.

Dado en la ciudad de Moravia, a los 29 días del mes de agosto de 2014.

Publíquese.

Moravia, 29 de agosto del 2014.—Administración Tributaria.—MSc. Laura Gabriela Obando Villegas, Directora.—1 vez.—(IN2014083745).

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

ÁREA DE ESTADÍSTICAS CONTINUAS

UNIDAD DE ÍNDICES DE PRECIOS

El Instituto Nacional de Estadística y Censos avisa que los Índices de Precios de la Construcción base febrero 2012, correspondientes al mes de octubre del 2014, son los siguientes:

	Índice Setiembre 2014	Índice Octubre 2014	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Edificios	103,528	103,807	0,27
Índice de Precios de Vivienda de Interés Social	105,628	105,345	-0,27

Índices de Precios de Insumos y Servicios Especiales

	Índice Setiembre 2014	Índice Octubre 2014	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Costo de Posesión de Maquinaria y Equipo	107,410	108,417	0,94
Índice de Precios de Repuestos	101,461	101,094	-0,36
Índice de Precios de Llantas	106,372	106,248	-0,12
Índice de Precios de Combustibles	115,785	114,071	-1,48

	Índice Setiembre 2014	Índice Octubre 2014	Variación porcentual mensual
Índice de Precios de Lubricantes	113,001	113,001	0,00
Índice de Precios de Asfálticos	123,785	122,195	-1,28
Índice de Precios de Cemento Pórtland	119,123	118,873	-0,21
Índice de Precios de Adquisición de Áridos	103,649	103,411	-0,23
Índice de Precios de Encofrados	110,018	106,812	-2,91
Índice de Precios de Tuberías de Plástico	122,478	122,478	0,00
Índice de Precios de Tuberías de Concreto	97,990	97,990	0,00
Índice de Precios de Hierro Fundido	100,285	100,123	-0,16
Índice de Precios de Hierro Dúctil	102,547	102,547	0,00
Índice de Precios de Acero de Refuerzo	104,152	104,152	0,00
Índice de Precios de Acero Estructural	83,312	83,294	-0,02
Índice de Precios de Acero Estructural de Importación	83,974	82,863	-1,32
Índice de Precios de Cable Eléctrico	85,877	86,558	0,79
Índice de Precios de Señalización y Demarcación Vial	94,416	94,416	0,00
Índice de Precios de Explosivos	134,012	134,012	0,00

Elizabeth Solano Salazar, Subgerente.—1 vez.—O. C. N° 4076.—Solicitud N° 23270.—C-27800.—(IN2014083525).

AVISOS

CONVOCATORIAS

CIENTO OCHENTA GRADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Ciento Ochenta Grados Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-624873 convoca a todos sus socios a celebrar la reunión de asamblea general el día 29 de diciembre del 2014, a las 9:00 a.m. en las instalaciones de la Iglesia Bíblica Bautista de Gravilias. La agenda será: comprobación de quórum, lectura del acta anterior, informe del presidente, informe del tesorero, informe del fiscal y asuntos varios.—Michael Monge Barrantes, Presidente.—1 vez.—(IN2014085275).

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

LIMORA DE ESCAZU SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada ante mí a las diez horas del catorce de noviembre del dos mil catorce, se solicita la reposición del libro de Actas de Asamblea de Socios de la sociedad Limora de Escazú, Sociedad Anónima, el cual fue extraviado.—San José, dieciséis de noviembre del dos mil catorce.—Lic. Ana Lorena Coto Esquivel, Notaria.—Solicitud 23213.—(IN2014078991).

UNIVERSIDAD INDEPENDIENTE DE COSTA RICA

Ante la Oficina de Registro de la Universidad Independiente de Costa Rica, se ha presentado el Sr. Jiménez Piza Mauro Antonio, cédula N° 10451-0775; con la solicitud de reposición del Título de Maestría en Psicología Clínica, inscrito en el tomo: 1, folio: 94, asiento: 1534. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, 27 de noviembre del 2014.—M. Sc. Mario Alb. Agüero León, Secretario General.—(IN2014083370).